



## POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El Consejo de Administración de **TRANSPORTES A. MARTÍN, S.L.** tiene la responsabilidad de formular la estrategia y las líneas de política general de la empresa, elaborar programas y señalar objetivos para la realización de todas las actividades incluidas en su objeto social.

Fiel al objetivo empresarial de generar desarrollo sostenible de la compañía, **TRANSPORTES A. MARTÍN, S.L.** adopta una ética empresarial responsable cuya formulación se recoge en los nueve principios siguientes y se aplica a todas las actividades desarrolladas dentro del objeto de la compañía.

1. **Cumplir** la legalidad vigente en los países en los que opera, adoptando, de forma complementaria, normas y directrices internacionales allí donde no exista un desarrollo legal adecuado.
2. **Adoptar** prácticas avanzadas de gobierno corporativo en línea con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, basadas en la transparencia empresarial.
3. **Respetar** los derechos humanos y, en especial, aquellos cuya conculcación degrada al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil así como el trabajo forzoso u obligado.
4. **Desarrollar** un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, promoviendo un entorno seguro y saludable y facilitando la comunicación con el equipo humano.
5. **Desarrollar** prácticas responsables en la cadena de valor, estableciendo procesos transparentes, objetivos e imparciales con los suministradores y facilitando a los clientes toda la información relevante sobre los servicios comercializados.
6. **Potenciar** una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la Sociedad, defendiendo la biodiversidad y fomentando la información y formación en esta cultura.
7. **Favorecer** la transparencia y las reglas de libre mercado, rechazando las prácticas de soborno, corrupción u otro tipo de contribuciones con la finalidad de obtener ventajas empresariales, respetando las reglas de la libre competencia.
8. **Promover** actuaciones socialmente responsables en la propia empresa e impulsarlas igualmente en las empresas proveedoras, a través de los procesos de selección y contratación.
9. **Impulsar** las vías de comunicación y diálogo con los diferentes colectivos relacionados con las actividades de la Sociedad, para alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales.

D. Federico Martín Olmos  
Director General

Valencia, 01 enero de 2013